

**Asesoramiento al
Plan de Convivencia en el Centro**

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DEL
MALTRATATO ENTRE IGUALES:
BULLYING y CIBERBULLING

1.- JUSTIFICACIÓN Y ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

El presente programa de intervención ahonda en uno de los problemas de gran actualidad en nuestras aulas: el acoso escolar (teniendo en cuenta también su forma más actual conocida por cyberbullying) con el fin de facilitar tanto la prevención de este problema como la intervención rápida y eficaz en el momento se tenga noticia de alguna situación de intimidación. Antes de iniciar el desarrollo del presente programa vamos a analizar cuatro aspectos fundamentales para poder justificar y contextualizar nuestra intervención. En primer lugar, realizaremos un análisis sobre la literatura científica del tema, en segundo lugar, haremos un repaso de la legislación y de las actuaciones a nivel administrativo sobre los problemas de acoso escolar. A continuación trataremos a quién va dirigido el programa de intervención y finalmente, analizaremos las funciones del orientador con respecto al tema.

En primer lugar recogeremos los aspectos más importantes recogidos en la bibliografía.

Existen dificultades para determinar el número exacto de alumnos víctimas de violencia por parte de sus compañeros. Algunos estudios como los del “Centro de Estudios Reina Sofía para la Violencia” hablan de que un 3% de los escolares sufre acoso escolar, otros como los de Olweus también dan esta cifra. Los estudios del Defensor del Pueblo del 2006 dan como cifras que el 5,9% de los alumnos de Primaria y el 2,9% de los alumnos de Secundaria y en comparación a los estudios realizados por el mismo equipo en 1999 se podía observar un ligero descenso de los datos. Otros estudios, sin embargo, recogen cifras muy altas como el estudio de Iñaki Piñuel y Araceli Oñate que recogen hasta el 25%. Pero la mayoría, de estudios sitúa la tasa de acoso entre el 3% y el 5%.

Sea cual sea la prevalencia es innegable que este es un fenómeno presente en nuestras aulas y que no debe ser minimizado. Los niños que son intimidados experimentan un sufrimiento real que puede interferir con su desarrollo social y emocional, al igual que en su rendimiento escolar. En los casos más extremos algunas víctimas de intimidación han intentado suicidarse antes de tener que continuar tolerando tal persecución y castigo. El caso de Jokin fue uno de los más dramáticos que se han recogido sobre estos temas. Por ello es necesario sensibilizar y concienciar a la comunidad educativa sobre esta realidad para mostrar la inaceptabilidad de esta situación y movilizar hacia su resolución, siendo esta la finalidad del presente programa de intervención.

El **bullying** es un fenómeno relativamente nuevo en nuestro contexto, la primera investigación data del año 1989 (Viera, Fernández y Quevedo) y la más reciente a nivel estatal es la realizada por el Defensor del Pueblo en 2006. Sin embargo, el bullying es objeto de estudio en la literatura científica desde los años 70 siendo uno de los investigadores más destacados el noruego Dan Olweus, cuyas aportaciones son la base de la presente justificación teórica.

Respecto a la **definición de bullying** o intimidación que utilizamos como referencia a lo largo de la exposición es la planteada por Olweus (1998, pag. 25) según la cual “*un alumno es*

agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo a acciones negativas que lleva a cabo otro alumno o varios de ellos". De esta forma, las **características definitorias del bullying** se resumen básicamente en tres: a) existe una *víctima* atacada por un abusón o grupo de matones que se siente intimidada e incapaz de defenderse; b) existe una *desigualdad de poder*, un "desequilibrio de fuerzas", entre el más fuerte y el más débil. Este desequilibrio de fuerza puede ser física, psicológica (un niño o niños más dominantes con otro más inhibido) o social (un número mayor de niños frente a uno sólo); y c) la acción agresiva tiene que ser *repetida* durante un periodo largo de tiempo y de forma recurrente.

Los niños y adolescentes que intimidan, se engrandecen y cobran fuerzas al controlar o dominar a otros. Ellos en algunas ocasiones han sido las víctimas de abuso físico o de intimidación. Los intimidadores ("bullies") pueden también estar deprimidos, llenos de ira y afectados por eventos que suceden en la escuela o en el hogar. Suelen carecer de empatía y de habilidades para resolver los problemas de forma pacífica. Los niños que son el blanco de los intimidadores también tienen un perfil particular, así por ejemplo, los intimidadores a menudo escogen niños que son pasivos, que se amedrentan con facilidad o que tienen pocos amigos. Las víctimas también pueden ser más pequeños o menores a quienes se les hace muy difícil defenderse a sí mismos y frecuentemente ocultan el tema a sus familias y profesores.

El comportamiento de intimidar a otros puede ser físico, verbal, psicológico o social. La **multiplicidad de manifestaciones que adopta el maltrato** resulta de la combinación de varios de ellos y el **bullying psicológico es inherente a cualquiera de sus manifestaciones**. Los varones tienden a usar la intimidación física o las amenazas, sin importarles el género de sus víctimas. La intimidación de las niñas es con mayor frecuencia verbal, usualmente siendo otra niña el objetivo. Recientemente surgen como nuevos escenarios de intimidación las salas de conversación ("chats") en internet, el e-mail y el teléfono móvil. Es el llamado ciberacoso.

Desde el punto de vista de la intervención educativa nos interesa conocer cuáles son las **variables que pueden influir en la aparición y mantenimiento de la conducta intimidatoria**. A continuación presentamos de forma esquemática los factores o variables identificadas en las investigaciones sobre bullying y que tomamos de Avilés (1998):

- Determinados estilos de educación familiar en que no se proporciona suficiente carga afectiva a los niños, que no reciben la suficiente atención y no interiorizan pautas claras de comportamiento (negligente, permisivo y en menor medida el autoritario).
- Algunos problemas en las relaciones familiares que hacen que se vivan situaciones conflictivas entre los padres: situaciones de divorcio, problemas de abuso de sustancias, enfermedades, maltrato, etc.
- Determinadas situaciones de privación socio-económica no como causa en sí misma sino como caldo de cultivo donde se da una crianza menos satisfactoria y más conflictiva para los niños (frustración).
- Determinadas actitudes y conductas personales en el ámbito educativo, especialmente del profesorado, de cara a la prevención y reorientación. Se ha comprobado que una forma para reducir el bullying es la presencia física de profesorado o adultos entre el alumnado en todos los momentos escolares (recreo, comedor, excursiones, etc).
- La actitud de los adultos (familia y profesorado) y del alumnado espectador ante las situaciones de maltrato e intimidación. Las actitudes de los adultos que refuerzan la

situación de acoso suelen ser las pasivas, es decir, aquellas en las que no se interviene. Otra actitud que suele reforzar las situaciones de intimidación suele ser el excesivo proteccionismo y cierta permisividad de los padres hacia los hijos tanto víctimas como agresores.

A continuación, debemos analizar el **marco legislativo** en el que debemos amparar nuestra intervención. Respecto al marco legislativo tenemos que tener como referencia:

- En primer lugar la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación y la Ley 8/2013 para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). Estas leyes recogen en el artículo 1 los principios del sistema educativo. Uno de ellos será “la prevención de los conflictos y la resolución pacífica de los mismos así como la promoción de la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social”. Además, recoge en los objetivos de todas las etapas el fomentar el desarrollo de una actitud contraria a la violencia. Estos objetivos se recogen tanto en los Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas y los Decretos de Currículum de las etapas de educación Primaria y Secundaria.
- Respecto a la legislación de la Comunidad Valenciana debemos hacer referencia a dos normativas:
 - La Orden de 12 de septiembre de 2007 sobre notificación de las incidencias sobre convivencia en el Registro Central. Esta orden establece la obligatoriedad de los centros docentes de notificar vía on-line los actos de violencia escolar que se produzcan. En este registro se recoge el tipo de violencia producida (física, verbal, social, sexual), los autores y la víctima, el lugar donde se ha producido, la utilización de medios de las nuevas tecnologías y la frecuencia de los hechos.
 - La Orden de 31 de marzo de 2006 sobre la elaboración de los planes de convivencia. Esta orden recoge que los centros docentes debían elaborar un plan de convivencia para el centro a lo largo del curso escolar 2006-2007. Actualmente, todos los centros deben tener elaborado su plan de convivencia. Este orden recoge algunos aspectos sobre las condiciones de su elaboración y de sus propuestas. Recoge que de forma obligatoria debe de recoger tres tipos de medidas: medidas para mejorar el clima de centro, medidas de actuación ante las alteraciones del comportamiento leves y medidas de actuación ante las situaciones de acoso escolar o bullying. Es decir, de forma obligatoria nuestro programa de intervención debe estar recogido en el Plan de Convivencia del centro.
 - Decreto 39/2008. En su artículo 6, establece los instrumentos básicos para la consecución de un adecuado clima de convivencia en el centro: 1. Elaboración de un plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia (PREVI): se crean las unidades de atención e intervención (UAI) en las direcciones territoriales de Educación. Intervienen en casos graves de violencia escolar y asesoran 2. El Registro Central creado en la Orden de 25 de noviembre de 2005. Modificado en 2007 por el modelo de notificación. 3. Pautas para la elaboración del reglamento de régimen interior del centro y ordena la creación del plan de convivencia del centro.

- Por último cabe destacar las aportaciones de la ORDEN 62/2014, de 28 de julio, por la que se actualiza la normativa que regula los planes de convivencia y se establecen los protocolos de actuación e intervención en violencia escolar. Es importante destacar que en esta orden define de una forma muy clara los fenómenos de acoso y ciberacoso, estableciéndose los indicadores que nos deben de servir para determinar estas situaciones.

Ámbito de intervención:

El programa de intervención que planteamos está dirigido a alumnos de primer ciclo de la ESO y muy especialmente a alumnos del primer curso, es decir, alumnos entre 12 y 13 años. Las razones que justifican la elección de este intervalo de edad se resumen en las siguientes: a) *Edad de inicio de la adolescencia*, a estas edades comienza a manifestarse externamente los cambios físicos en los alumnos y las diferencias individuales entre el desarrollo individual se traducen en un desequilibrio entre iguales que puede ser empleado como fuente de opresión sobre los más débiles; b) *Cambio de etapa educativa*, momento idóneo para incorporar como objetivo educativo la promoción de actitudes favorables hacia la convivencia y la aceptación de los otros; c) El paso a la Educación Secundaria en muchos casos supone también un *cambio de centro educativo*, por ello los IES receptores deben programar planes de acogida que permitan ubicar al alumnado en su nuevo contexto. Uno de los grandes problemas del bullying es el miedo que experimentan las víctimas para comunicar la situación vivida y la carencia de una red de apoyo con compañeros/as y profesorado; y d) es en este primer ciclo donde se concentran la mayoría de casos de acoso escolar en la etapa de Educación Secundaria según las investigaciones.

La intervención aquí presentada se plantea como un Programa de Apoyo al Plan de Acción Tutorial para la Prevención del Maltrato entre Iguales (Bullying y Cyberbullying) y está enmarcada en el nivel primario y secundario de intervención, además de estar insertada en el plan de convivencia del centro. De tal forma que los contenidos y actividades a trabajar tienen un carácter anticipatorio, es decir, se plantean con el fin de evitar la aparición de la conducta intimidatoria y permiten ser implementadas en centros sin indicios y en aquellos que muestren signos de alerta. Se pretende que el programa de intervención no se ciña sólo a la realización de actividades de tutoría sino que los contenidos a trabajar se integren en el currículum de forma transversal.

Es importante destacar que este es un programa dirigido a la comunidad educativa, ya que la resolución del problema del bullying requiere la participación e implicación de todos. *El maltrato es perjudicial para todos y dice muy poco a favor del entorno que lo silencia y lo tolera. Es una cuestión de derechos fundamentales de la persona (derecho a estar seguro en la escuela y a ser tratado con dignidad); las escuelas son responsables de la protección de sus alumnos y los padres tienen que colaborar con los centros en las acciones que emprenden para la mejora de la convivencia* (Boqué, C.; 2005). Los contenidos dirigidos específicamente al alumnado serán tratados en las sesiones de tutoría, aquellos que afectan al profesorado en sesiones formativas y las que se tienen como audiencia a las familias en reuniones con el profesor-tutor.

El papel del orientador/a respecto a este programa de intervención será:

- Por una parte el asesoramiento al equipo directivo y a la comunidad educativa en general sobre la actualización del plan de convivencia y dentro de éste de las medidas de actuación para prevenir y actuar en caso de acoso escolar, tal y como recoge en la ORDEN 62/2014, de 28 de julio, por la que se actualiza la normativa que regula los planes de convivencia y se establecen los protocolos de actuación e intervención en violencia escolar
- El articular materiales y actividades para incluir en el Plan de Acción Tutorial referidas a este tema que se recogerán dentro de las áreas de enseñar a convivir y enseñar a ser persona (dentro de la casilla de orientación escolar según se recoge en el modelo de la Orden de 18 de junio de 1999 sobre atención a la diversidad en la ESO).
- El orientar a las familias tanto de los alumnos que puedan estar sufriendo acoso escolar como de aquellos que puedan ser agresores.
- El promover la existencia en el centro de un grupo de personas encargadas de erradicar las actitudes de acoso en los centros escolares y la resolución pacífica de los conflictos.
- Finalmente, dar asesoramiento individualizado a los alumnos que puedan ser objeto de acoso o posibles acosadores, establecer programas de intervención individualizados para estos alumnos y derivar a los servicios externos pertinentes cuando sea necesario. (Por ejemplo, la derivación a la UAI de la Conselleria de Educación para los alumnos que requieran una intervención más especializada para atender las consecuencias que puedan derivarse de un problema de convivencia (ya sea como víctimas o como agresores), requiere que los orientadores de los centros elaboren un modelo de informe. Por otra, parte será necesario que el orientador tenga un papel activo en la derivación y coordinación con otras instituciones como las USMI o Servicios Sociales).

2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El Programa de Apoyo al Plan de Acción Tutorial para la Prevención del Maltrato Entre Iguales dirigido a alumnos de primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (12 – 14 años) tiene como **objetivo prioritario** *prevenir conductas intimidatorias y de maltrato entre el alumnado, favoreciendo actitudes contrarias a todo tipo de discriminación y de violencia, como indicadores de una convivencia positiva y democrática en el centro escolar.*

Los objetivos que planteamos están encaminados en influir en las dimensiones socio-afectiva y cognitiva, es decir, en el conjunto de pensamientos, sentimientos y conductas relativas al maltrato entre iguales que posee el individuo. Se trata de hacer conscientes a los individuos sobre su sistema de interpretación del mundo; las creencias, supuestos y reglas subyacentes que por lo general no son plenamente conocidas por las personas. En consecuencia, optamos por el enfoque cognitivo-conductual en nuestra intervención, que plantea que la cognición ejerce una importante influencia en las emociones experimentadas por el individuo y en la exteriorización de la misma (conducta), aunque no toda la vida emocional puede explicarse por el pensamiento.

Tal y como venimos indicando este es un programa que se dirige a toda la comunidad educativa, es por ello que a la hora de plantear los objetivos vamos a establecerlos en función del colectivo al que nos dirijamos. De esta forma distinguimos entre:

2.1. OBJETIVOS EN RELACIÓN CON LOS ALUMNOS

- *Analizar* los conceptos y opiniones acerca del abuso/ciberabuso entre compañeros/as.
- *Clarificar* el concepto del maltrato y estimular actitudes claras contra este tipo de problemas.
- *Tomar conciencia* del problema del maltrato entre compañeros/as, es decir, conocer los sentimientos que produce vivir una situación de maltrato y las consecuencias para las personas implicadas, especialmente la víctima.
- *Comprender* la importancia de conocer los sentimientos y emociones de los compañeros/as, se trata de fomentar el desarrollo de la empatía.
- *Rechazar* la violencia como forma de resolución de conflictos y sustituirla por la mediación y el diálogo como instrumento de la misma.
- *Desarrollar* la capacidad de análisis ante los distintos conflictos que puedan surgir en el aula.
- *Fomentar* la sensibilidad y la empatía con los alumnos más débiles que más sufren.
- *Concienciar* al alumnado de que todos somos responsables, en mayor o menor medida, de la existencia de estas situaciones, se trata de asumir los problemas de convivencia en clase como nuestros.
- *Cooperar* con los compañeros/as para prevenir los problemas de abuso, es decir, implicar al alumnado en el respeto a los derechos de sus compañeros/as.

2.2. OBJETIVOS EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

- *Informar* sobre el fenómeno del maltrato entre iguales: qué es y cómo detectarlo, lejos de alarmismos.
- *Concienciar* a los padres de la importancia de una disciplina educativa razonada, es decir, explicar claramente lo que está permitido y lo que no está, dando los argumentos necesarios y aplicar las normas de manera consistente.
- *Sensibilizar* a la familia en su papel modelo para sus hijos y tienen que mostrar una imagen positiva, es decir, mantener buenas relaciones familiares y resolver amigablemente los conflictos en el contexto familiar.
- *Proporcionar* pautas sencillas sobre cómo actuar con los hijos en función del rol que desempeñen en una situación de maltrato entre iguales.

2.3. OBJETIVOS EN RELACIÓN CON EL PROFESORADO

- *Favorecer* la convivencia positiva y democrática en el centro escolar, es decir, establecer un clima positivo en el aula y la participación del alumnado en la formulación de las normas disciplinarias del aula y del centro.
- *Formar* al profesorado en la detección e intervención en situaciones de bullying.
- *Asesorar* al profesorado sobre la realización de actividades de prevención del maltrato incluidas en el curriculum.

- Favorecer la comunicación profesor-alumno, con el fin de establecer una red de apoyo al alumno ante situaciones de abuso.
- Desarrollar cauces de comunicación entre los profesores ante cualquier situación de acoso y cauces de comunicación con los servicios externos necesarios.

3. CONTENIDOS DEL PROGRAMA

El Programa para la Prevención del Maltrato Entre Iguales se enmarca en la educación para la convivencia y el respeto a la diversidad. La finalidad es que los alumnos lleguen a *comprender y valorar la riqueza de la diferencia y entiendan la necesidad del cumplimiento de las normas que el ser humano ha elaborado para regular su convivencia*. Además, perseguimos la implicación del alumnado en la resolución de situaciones de maltrato, vencer la ley del silencio y el miedo que paraliza a la víctima y los espectadores haciendo fuerte al agresor. El contenido del programa se ha organizado en los bloques de contenido que presentamos a continuación:

BLOQUE I: ¿QUÉ ES ESO DEL MALTRATO? EL CASO DEL BULLYING O EL MALTRATO ENTRE IGUALES

En este primer bloque profundizamos en casos en los cuales se incumple la protección y el respeto al individuo: el maltrato entre iguales o bullying. Se trabaja a partir del concepto de maltrato y sus diferentes manifestaciones para terminar analizando situaciones en el contexto escolar que se puedan catalogar como tales. Además se estudia este fenómeno desde el punto de vista de la víctima, la persona que sufre unas consecuencias más negativas, analizando los sentimientos experimentados. A través de este bloque de contenidos además de ampliar la información sobre el tema se pretende desarrollar la asertividad y la empatía del alumnado.

BLOQUE II: NORMAS Y LEYES, REQUISITOS PARA LA CONVIVENCIA.

En este segundo bloque de contenidos reflexionamos sobre las normas que rigen nuestra vida en sociedad y también en nuestra micro-sociedad, el aula. Así por ejemplo analizaremos la necesidad de establecer normas que regulen la convivencia y protejan los derechos para evitar problemas de convivencia y la participación en la elaboración de las normas como una garantía de su cumplimiento. Además un proyecto educativo de prevención de los malos tratos y los problemas de violencia exige que las personas implicadas en él tomen conciencia de los derechos de todos, y para ello, nada mejor que familiarizarse con la naturaleza de los Derechos Humanos, y estudiarlos, profundizando en las implicaciones afectivas y morales que tienen.

3.3. BLOQUE III: VIOLENCIA = PROBLEMA SOCIAL → ¿QUÉ PODEMOS HACER NOSOTROS?

Para finalizar, en este tercer bloque se hace una llamada de atención sobre la responsabilidad que todos y cada uno de nosotros, desde nuestro ámbito de influencia, tenemos en la solución del problema del bullying, se trata de reflexionar críticamente sobre qué podemos y debemos hacer.

4. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

A continuación se presentan las actividades a desarrollar en cada uno de los ámbitos con el fin de trabajar los contenidos anteriormente presentados y alcanzar los objetivos propuestos. La consecución de un clima positivo de convivencia y de respeto entre los alumnos es un fruto que debe plantearse a largo plazo, es por ello que el Programa para la Prevención del Maltrato Entre Iguales se plantea con una duración de todo un curso escolar, desde el inicio de curso en septiembre hasta finales de junio. Antes de exponer con detalle las actividades dirigidas a los alumnos indicamos las que tienen como participantes a los otros dos pilares de la comunidad educativa, los profesores y las familias.

4.1. ACTIVIDADES PARA EL PROFESORADO:

En relación con los profesores se realizará:

- Reunión presentación del programa y de sus responsabilidades en el mismo. Temas a tratar: aportación de material y documentación informativo sobre el tema del bullying para implicarse en los contenidos de la temática, y proponer la creación de grupos de trabajo para desarrollar el programa de forma coordinada (voluntario).
- Proponer la realización de unas Jornadas sobre el bullying; en las cuales participaran los centros educativos de la zona. El objetivo no es sólo informativo sino también formativo, es decir, compartir conocimientos sobre estrategias de prevención y afrontamiento del bullying.
- Ofrecer asesoramiento sobre técnicas alternativas a la resolución de conflictos como pueden ser: la mediación, el arbitraje, la negociación, la conciliación y el juicio. Esta es tarea del Departamento de Orientación y/o servicios especializados externos al centro.
- Asesorar a la Comisión de Coordinación Pedagógica sobre la inclusión de actividades sobre el maltrato en el currículum y el desarrollo de actitudes en el profesorado que no fomenten la exclusión del grupo de ciertos alumnos.

4.2. ACTIVIDADES PARA LAS FAMILIAS:

En relación con las familias se proponen las siguientes actividades:

- Reunión presentación del programa para informar a los padres del mismo y solicitar su colaboración a fin de conseguir los resultados deseados.
- Charlas de información básica sobre el fenómeno del bullying y del cyberbullying cuyos contenidos pueden ser: a) qué es el bullying; b) tipos de bullying; c) cómo detectar si tu hijo puede ser víctima de maltrato o si puede ser un “bullying”; d) qué hacer si tú hijo es víctima o un “bullie”; e) tópicos sobre el bullying, etc.
- Charlas periódicas acerca de la educación de los hijos: estilos educativos, cómo favorecer el desarrollo de la autonomía y la autoestima, adquisición de habilidades sociales en la familia, etc.

4.3. ACTIVIDADES PARA ALUMNOS:

BLOQUE I: ¿QUÉ ES ESO DEL MALTRATO? EL CASO DEL BULLYING O EL MALTRATO ENTRE IGUALES

Actividad n°1 : “NO PUEDE SER” : TRABAJANDO LA NOCIÓN DE MALTRATO

Esta primera actividad pretende ampliar el reducido concepto de maltrato de algunos alumnos que identifican maltrato con agresión física. El fin es que los chicos/as aprecien que cualquier situación de abuso de poder, ya sea físico, verbal o social, es una situación de maltrato.

Objetivos

- Analizar los conceptos y opiniones acerca del abuso entre compañeros/as.
- Clarificar el concepto del maltrato y estimular actitudes contra este tipo de problemas.

Responsable: El tutor se realizará en la hora de tutoría grupal

Desarrollo de la actividad:

- *Tarea individual:* Lectura individual del material facilitado por el profesor, interrumpiendo cuando sea necesario aclaraciones por parte del tutor.
- *Tarea de grupo cooperativo (trabajo en pequeño grupo: 3-5 componentes):* Cada grupo comienza refleja en una cartulina con frase o dibujo aquello que más le haya interesado o que considere más importante. Seleccionada esta frase o aspecto, el grupo debe dibujar un cómic, en el que aparezca una escena correctora respecto del suceso que han elegido. Se trata de centrarse en un comportamiento o una actitud de abuso, imaginar su opuesta y dibujar el suceso.
- *Tarea de grupo aula (puesta en común):* Cada grupo lee su frase, explica cómo ha sido entendida y la escena correctora que imaginaron. Después muestran su cómic al resto de la clase. A continuación, se puede plantear un debate sobre el tema, aprovechando algún punto conflictivo surgido a lo largo de la sesión.

Evaluación

El profesor/a debe evaluar el resultado del trabajo de grupo aula, así como el grado de participación del alumnado en la actividad.

Material: Ver Anexo I

Actividad n°2: “¿Y TÚ QUÉ PIENSAS DEL BULLYING”: ROMPIENDO TÓPICOS

Una de las formas de combatir el fenómeno del bullying es trabajar sobre las ideas que los propios personajes tienen sobre el mismo. Este es el propósito de esta actividad, reflexionar críticamente sobre una serie de pensamientos, comentarios y juicios de valor que aparecen alrededor del tema y que, además de ser completamente falsos y erróneos, no aportan ninguna solución y sólo agravan el problema.

Objetivos

- Tomar conciencia de ideas presentes en la sociedad acerca del abuso entre compañeros/as que lejos de aportar solución justifican la agresión.
- Clarificar el concepto del maltrato y estimular actitudes contra este tipo de problemas.

Responsable: El tutor y se realizará en la hora de tutoría grupal

Desarrollo de la actividad:

El profesor propone a los alumnos una pregunta abierta, *¿qué opinión tiene la sociedad sobre el maltrato entre iguales? ¿es la víctima culpable? ¿qué razones tenemos para justificar la conducta violenta?*. A partir de aquí se trata de que los alumnos saquen a la luz los tópicos más habituales sobre el bullying. Para ello utilizaremos la lluvia de ideas o brainstorming y el profesor o un alumno se encargará de anotar las ideas en la pizarra. A continuación se trata de reflexionar con especial detenimiento sobre aquellas que intentan justificar la agresión, culpabilizar a la víctima, justificar la no intervención bajo una falsa apariencia de neutralidad, etc. La actividad finaliza con la elaboración de un listado de réplicas a cada una de estos tópicos que se apuntarán en un cartulina que colocaremos en un lugar visible del aula.

Evaluación

El profesor/a podrá realizar la evaluación de esta actividad, basándose, en la participación del alumnado y en las propuestas de réplica proporcionadas.

Material: Ver Anexo II

Actividad nº3: “PERDER Y GANAR AMISTADES”: TRABAJANDO LOS SENTIMIENTOS

Sólo los alumnos/as implicados en situaciones de maltrato escolar conocen los sentimientos que éstas pueden llegar a producir. Con esta actividad se pretende que todo el alumnado sea capaz de comprender el daño que produce el abuso y los sentimientos negativos que despierta.

Objetivos

- Conocer los sentimientos que produce vivir una situación de maltrato.
- Concienciar al alumnado del daño de estas situaciones.
- Fomentar la sensibilidad y la empatía con las personas que sufren estas situaciones.

Responsable: El tutor y se realizará en la hora de tutoría grupal

Desarrollo de la actividad:

- *Tarea individual:* El profesor/a entrega al alumno/a un texto que debe leer detenidamente.
- *Tarea de grupo cooperativo (trabajo en pequeño grupo: 3-5 componentes):* Cada grupo deberá elegir un personaje de la historia leída y convertirlo en objeto de su atención afectiva. Una vez elegido, se debe decidir qué tipo de ayuda necesita ese personaje y cómo proporcionarle la ayuda precisa. Las estrategias podrían ir desde escribirle una carta, a hacer

una entrevista u ofrecerse como amigos para hacer actividades juntos. En todo caso, deben especificar cómo y cuándo pondrán en marcha las medidas de ayuda.

- *Tarea de grupo aula (puesta en común)*: Cada grupo lee las estrategias y recursos que ha pensado para ayudar a su personaje, explicando por qué lo han elegido y por qué creen que su ayuda será eficaz. También deben expresar qué sentimientos quieren modificar y cómo lo harían.

Evaluación

El profesor/a podrá realizar la evaluación de esta actividad, basándose, en las estrategias de intervención y las formas de ponerlas en práctica.

Material: Ver Anexo IV

Actividad nº4: “¿POR QUÉ A MÍ?”: TRABAJANDO LOS SENTIMIENTOS

A veces, si no nos dicen que ciertas cosas están ocurriendo a nuestro alrededor, no nos damos cuenta. Esto es lo que pretende trabajar esta actividad. Educar los sentimientos de las personas, es educarlas a ellas mismas, y esto repercute en sus acciones. Si uno se da cuenta del daño que está produciendo a otro con sus actuaciones, quizás no las vuelva a hacer o piense un poco antes de realizarlas.

Objetivos

- Tomar conciencia del problema del maltrato entre compañeros/as.
- Conocer estas situaciones y sus graves consecuencias para los implicados/as.

Responsable: El tutor y se realizará en una sesión de clase o en la hora de tutoría grupal

Desarrollo de la actividad:

- *Tarea individual*: Los alumnos/as deben leer individualmente el texto que proporciona el profesor/a. En un folio, cada uno debe escribir los sentimientos que le produce la lectura del texto, diferenciando los que puede sentir el agresor, la víctima y los espectadores.

- *Tarea de grupo cooperativo (trabajo en pequeño grupo: 3-5 componentes)*: Cada miembro del grupo lee al resto del mismo su lista de sentimientos. A continuación, el grupo elabora una nueva lista incluyendo los sentimientos que ellos crean más frecuentes en estas situaciones de maltrato.

- *Tarea de grupo aula (puesta en común)*: Cada grupo lee la nueva lista de sentimientos que han elaborado. Un alumno/a voluntario/a irá escribiéndolos en la pizarra, diferenciando entre sentimientos de la víctima, el agresor y el espectador, y añadiendo una cruz a aquéllos que se repitan. La actividad finaliza con un pequeño debate entre los grupos, sobre los sentimientos que pueden llegar a sentir cada uno de los implicados.

Evaluación

Se recomienda que la evaluación se realice sobre el resultado de la tarea grupo cooperativo, atendiendo no sólo al resultado de la tarea, sino también al grado de cooperación existente en el grupo.

Material: Ver Anexo IV

Actividad nº5: “¿HAS PROBADO A CONTARLO HACIENDO TEATRO?”: EXPRESADO CÓMO NOS SENTIMOS

El teatro es un buen recurso para que los alumnos/as expresen y vivencien los sentimientos que las personas experimentan en las distintas situaciones de la vida cotidiana. A través de él se pueden detectar conductas injustas que se estén dando en el aula o en el centro.

Objetivos

- Concienciar al alumnado de que sus acciones provocan sentimientos en sus compañeros/as.
- Darse cuenta de que en la vida pueden cambiar los “papeles” y en cualquier momento uno puede llegar a sentirse como alguno de sus compañeros/as.
- Fomentar la creatividad y la cooperación mediante el trabajo en grupo.

Responsable: El tutor y el profesor de Lengua, se realizará en dos sesiones de clase de Lengua y una hora de tutoría grupal. Exige la coordinación del profesorado.

Desarrollo de la actividad:

- *Tarea individual:* En clase de Lengua se propondrá que cada alumno/a realice el guión de una escena en la que se pueda apreciar cualquier tipo de maltrato en el instituto: aislamiento social, robo, burlas, motes, etc.
- *Tarea de grupo cooperativo (trabajo en pequeño grupo: 3-5 componentes):* Cada alumno/a aportará su guión y, una vez que estén todos, el grupo deberá diseñar una pequeña obra de teatro en la que se pueda apreciar cómo se sienten los distintos personajes que en ella aparecen. Cada uno preparará el papel de un personaje para poder interpretar la obra al resto de los compañeros/as.
- *Tarea de grupo aula (puesta en común):* Cada grupo representará su obra y, una vez que todos hayan terminado, se escribirá en la pizarra una tipología de las distintas formas de maltrato entre compañeros/as.

Evaluación

Los dos primeros objetivos se evaluarán observando en qué medida los alumnos/as han sido capaces de expresar sus sentimientos en la interpretación de la obra. Para evaluar el tercer objetivo, se podría elaborar, en colaboración con el alumnado, un cuestionario referido a la capacidad de diálogo y cooperación de los distintos miembros de la clase.

Actividad nº 6: “Fomentando la cohesión grupal”.

Se trata de realizar una actividad desde la clase de lengua (ya sea de cualquiera de las lenguas castellana, valenciana o lengua extranjera) donde se fomente la cohesión grupal a través de redacciones y escritos dirigidos a los distintos miembros del grupo. Una clase cohesionada y el fomento de un sentimiento de pertenencia a un grupo suelen ser dos factores de protección frente al maltrato y a las intimidaciones.

Objetivos:

- Fomentar la autoestima de todos los miembros del grupo para mejorar la cohesión grupal.
- Fomentar el sentimiento de pertenencia a un grupo.
- Desarrollar actitudes de respeto y ayuda hacia todos los miembros del grupo

Responsable: Los profesores de Lenguas (Castellana, Valenciana y Lengua Extranjera). El orientador asesorará a los diferentes profesores de lengua sobre posibles actividades a realizar. Desde lengua castellana y lengua valenciana

Desarrollo de la actividad:

Los profesores de Lengua Castellana fomentarán la expresión escrita a través de redacciones de los distintos miembros del grupo que deberán escribir una redacción sobre algún compañero que le haya tocado al azar. El alumno que haya tocado al azar se mantendrá en secreto hasta que se lean las redacciones. En esta redacción no se podrá escribir nada negativo, se deberán recoger los aspectos positivos de esa persona y los deseos de ese alumno sobre qué cosas le gustaría compartir con su compañero. Las redacciones se prepararán y posteriormente se leerán en grupo. El alumno que lea la redacción no dirá a quién va dirigida. Los miembros del grupo deberán adivinar a quién va dirigida la redacción. Tras la lectura y la identificación por parte de los miembros del grupo, la redacción se colgará en la clase.

El profesor de Lengua Valenciana realizará un ejercicio similar que consistirá en que cada miembro del grupo elabore una redacción sobre cómo se siente en el grupo y sobre las cosas que más le gustan del grupo y las que menos y una propuesta sobre cómo pueden modificar como grupo las cosas que no les gustan. Las redacciones también se leerán en voz alta y se colgarán en la clase.

Desde el profesor de lengua extranjera se podrá realizar la siguiente actividad: Se practicarán frases sobre los deseos que cada uno de los miembros tiene sobre las relaciones en el grupo. También se leerán en voz alta. Otro ejercicio consistirá en frases sobre conductas que el grupo no debe tolerar porque son intimidatorias o vejatorias hacia los compañeros. Estas frases se colgarán en la clase.

BLOQUE II: NORMAS Y LEYES, REQUISITOS PARA LA CONVIVENCIA

Actividad nº7: “ELEGIMOS UN GOBIERNO”: TRABAJANDO LA POLÍTICA EN CLASE

Mediante esta actividad pretendemos trabajar la convivencia en el aula, que los alumnos/as entiendan la necesidad de ser activos y críticos con los acontecimientos sociales y, descubran que el sistema de convenciones y reglas debe elaborarse por las mismas personas que lo disfrutan. La elaboración de las normas es cosa de todos, así como su cumplimiento. Esto irá aproximándolos a la idea de democracia participativa.

Objetivos

- Aprender a elaborar normas de forma democrática y participativa.
- Hacer que los alumnos/as asuman las normas que ellos mismos han elaborado.
- Dar a conocer la importancia de cumplir las normas para mejorar la convivencia en el aula.

Responsable: El profesor tutor en la hora de tutoría. Esta es una actividad que requiere entre 3 o 4 sesiones al inicio del trimestre.

Desarrollo de la actividad:

- *Tarea 1:* Dividiremos la clase en grupos de trabajo (5-6 alumnos). Cada grupo representará los papeles propios de un comité electoral de un partido político, y deberá proponer un programa electoral que de respuestas a los problemas reales que tiene el grupo aula.
- *Tarea 2:* Cada alumno/a elabora objetivos y propuestas para mejorar la convivencia, que se incluirán en el programa electoral y en la campaña, si son aceptadas por el grupo.
- *Tarea 3:* Reunidos en grupos de trabajo cooperativo, se analizan las propuestas individuales, en orden a enunciar las normas para mejorar la convivencia dentro del aula. Cada grupo elabora una propuesta conjunta y redacta un programa de actuaciones para que se vayan fijando las normas, de forma democrática y participativa; así como una campaña de promoción para que sus propuestas convengan a los demás y sean votadas.
- *Tarea 4:* Elaborado el programa, cada grupo dispondrá de un tiempo para exponer sus propuestas y presentar a los candidatos/as, que ocuparán...

***Esta unidad didáctica no está completa...
es una muestra***